PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 3604.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" DEL CONGRESO NACIONAL" SUSCRITO CON LA FIRMA MASTER SOFT SRL.

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: Viendo la nota del Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, de fecha 05 de noviembre de 2015, en la cual solicita la autorización para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 03/2015, suscrito con la firma MASTER SOFT SRL., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2015, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO" a fin de ejecutar el monto mínimo del mismo, y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 14/2015 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 16 de octubre de 2015, que se ampara en lo establecido en el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014 que dice: *"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar la vigencia del mismo hasta máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que esta no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista"*

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del **Contrato abierto 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL** suscrito con la firma **MASTER SOFT SRL.**, hasta el 31 de diciembre de 2016, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar..

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente